

1/3 0005969 1



CONSORCIO DE PROPIETARIOS 1772  
PIEDRAS 1.772  
01140-CIUDAD AUTONOMA

PERIODO 30/09/2015 AL 30/10/2015  
Secuencia 1281 HOJA 71  
1/0003  
Cuenta Corriente Bancaria  
Nro.20-006-010434/8 Sucursal:0006  
2015110207580310

006 20 Domicilio1MST.M01.19804142000.2.C2.0

**SALDOS CONSOLIDADOS**

CONCEPTO Saldos al: 30/10/2015  
Cta.Cte.Bancaria \$ 8.619,64

**CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)**

CUENTA NUMERO C B U  
Cta.Cte.Bancaria \$ N\* 6/010434/8 01700060 20000001043488

**FRANCES PAGO DIRECTO INFORMACION AL: 02/11/2015**

**PAGOS DIRECTOS REALIZADOS EN EL PERIODO**

FECHA EMPRESA	SERVICIO	REFERENCIA	FACTURA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
01/10	PROSEGU A	PROSEGU A	137901	000001200384538	\$ 840,97	006-010434/8
02/11	PROSEGU A	PROSEGU A	137901	000001100380244	\$ 840,97	006-010434/8

**FRANCES TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 02/11/2015**

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO**

FECHA BANCO EMPRESA(Dr1g)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
29/10 0017	0020043384482BEARDIMIGUEL	TR. E/CTAS.BBVA-BF	\$	663,00	006-010434/8
21/10 FNCS	044 - 40 - 3072428	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	\$	635,00	006-010434/8
22/10 0007	20302788643.SEBASTIAN FEDERI MINOOS	EXPENSAS 25937035	\$	581,00	006-010434/8

**INFORMACION DETALLADA**

No Categorizado

CUIT/CUIL/CDI: 30 70995364 4

Cta.Cte.Bancaria \$ N\* 06/010434/8

FECHA ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	<b>SALDO ANTERIOR</b>			<b>7.903,43</b>
01/10 D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 09/15	-219,80		7.683,63
01/10 D	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO	-46,15		7.637,48
01/10 D	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2	-27,91		7.609,57
01/10 D	COMISION EMISION DE EXTRACT	-4,00		7.605,57
01/10 D	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO	-0,84		7.604,73
01/10 D	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2	-0,50		7.604,23
01/10 D	FRANQUEO	-3,40		7.600,83
01/10 D	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO	-0,71		7.600,12
01/10 D	PERCEP.IVA NO CATEGOR. RG 2	-0,43		7.599,69
01/10 D 569	DEBITO DIRECTO	-840,97		6.758,72
	<b>TRANSPORTE SALDO</b>			<b>6.758,72</b>

**IMPORTANTE:**

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuarse observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de \$350.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de \$350.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. A 2337 y sus modificatorios y complementarios.



INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N# 06/010434/8

FECHA ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	TRANSPORTE SALDO			6.758,72
01/10	IMP.LEY 25413 01/10/15 00002	-6,82		6.751,90
21/10 D 733	TRANSFERENCIA		635,00	7.386,90
21/10	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-3,81		7.383,09
22/10 D 569	GESTION PAGO		581,00	7.964,09
22/10	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-3,48		7.960,61
29/10 D 100	TRANSF. CLIENTE CTA. CAP003 087786 3		663,00	8.623,61
29/10	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-3,97		8.619,64
	SALDO AL 30 DE OCTUBRE			8.619,64
TOTAL MOVIMIENTOS		-1.162,79	1.879,00	
IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-				

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto  
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado  
 Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 006-010434/8 NORMAL

Los totales reflejados a continuacion corresponden a los movimientos del mes:OCTUBRE 2015  
 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los debitos	6,82	Total cobrado sobre los creditos	11,26	
Total dev. sobre los debitos	0,00	Total dev. sobre los creditos	0,00	Imp. neto retenido
El credito de impuesto susceptible de ser computado correspondiente al mes de: OCTUBRE 2015 \$		correspondiente a otros tributos	3,83	18,08

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA Frances.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea Frances al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA Banco Frances, ingresar en Frances net opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

De acuerdo a la Comunicacion A5460 BCRA se encuentra a su disposicion la opcion entre distintas companias de seguros para la cobertura del riesgo vida para saldo deudor en cuenta corriente. La cobertura, en relacion al fer. titular de la cuenta corriente cubre hasta un 100% del saldo deudor, al momento del fallecimiento o invalidez total y permanente, y hasta la suma de \$1.500 de debitos pendientes a ingresar en la cuenta con un maximo de 30 dias post-fallecimiento o invalidez total y permanente. En su caso, el conyuge, siempre que figure como co-titular, hasta el 50% sin restricciones por la actividad que desarrolle. Dichas condiciones se encuentran cubiertas tanto bajo la poliza colectiva Nro. 201.390 emitida por BBVA Consolidar Seguros S.A., como bajo la poliza